

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de junio del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, Licenciados: Martín Rogel Zepeda y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. **Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:** **I.** NOTA CON REFERENCIA UAIP/786/2016 POR MEDIO DEL CUAL EL OFICIAL DE INFORMACIÓN COMUNICA QUE HA RECIBIDO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PRONUNCIADA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON REFERENCIA NUE-166-A-2015(HF). **II.** INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-19-GE-14 Lic. Edwin José González Amaya b) D-18-RE-12 Lic. Edgardo Wilfredo Ramos Mazariego. c) D-06-OJ-12 Lic. Jaime Enrique Ortega **III.** OPINIONES TÉCNICAS SOBRE SOLICITUDES DE OTORGAR EL TÍTULO DE CIUDAD A LAS POBLACIONES DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y

SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (UNIDAD TÉCNICA CENTRAL). **IV. SUPPLICATORIOS PENALES.** Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos por parte del magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se retira el punto relativo a falta de traslado de reos. **Se aprueba con doce votos.** I) NOTA UAIP/786/2016. Se recibe a Oficial de Información, quien informa de la resolución definitiva del Instituto de Acceso a la Información en torno a requerimiento de exfuncionario judicial relativa a la elección y nombramiento de juez de Chirilagua, departamento de San Miguel, en el año dos mil doce, mediante la cual se ha emitido recomendación, en el sentido de fundamentar sus decisiones, especialmente la que radica en ponderación de criterios para la selección de Jueces y Magistrados de Segunda Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales. Magistrados integrantes de la Comisión de Jueces vinculan nuevos métodos que permiten acceso a la información, tales como grabación de entrevistas y convocatorias públicas a entrevistas de candidatos a cargo de Jueces o Magistrados. Magistrado Meléndez: relaciona existe en la agenda del día en la Asamblea Legislativa, proyecto de reforma a Ley Orgánica Judicial en torno a la elección que se hace de miembros de la judicatura por parte del Pleno, sin tomar participación de esta Corte, por lo que sugiere conversar con algunos de los diputados para explicar lo que se hace y los avances en transparencia implementados. Magistrado Presidente: refiere que cuando la Asamblea solicita posicionamiento de Corte sobre un determinado proyecto normativo, siempre se

relaciona la imposibilidad de pronunciarse sobre lo mismo, so pena de inhabilitarse para el conocimiento de un posible proceso constitucional posterior. Se instruye entregar certificaciones solicitadas en nuevo requerimiento. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Sánchez de Muñoz.** a) Informativo D-19-GE-14 instruido contra el licenciado Edwin José González Amaya. Se procede a presentar la investigación realizada a partir de la denuncia. Se indica que pese a haber efectuado notificaciones en el lugar de residencia del abogado y entregarlas a familiares del mismo, no ha comparecido en la investigación. **Se llama a votar por suspender al licenciado Edwin José González Amaya por haber comprobado que retuvo indebidamente dinero entregado por su cliente: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Magistrados debaten sobre la gravedad de los hechos, ponderación del antecedente versus los hechos comprobados en el informativo en conocimiento, y propuestas de tiempo de sanción de suspensión, en razón de los grados de lesividad comprobada. Magistrado López Jeréz: consulta sobre los efectos judiciales ocasionados al cliente defraudado por el abogado González Amaya. Se llama a votar la sanción de tres años: siete votos. Se llama a votar por sancionar por cuatro años: seis votos. **Se llama a votar por aplicar la sanción**

de tres años y seis meses al licenciado Edwin José González Amaya: doce votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. En otro aspecto se señala que pueden proporcionarse mensualmente por las secciones encargadas de la investigación disciplinaria de esta Corte, un informe que contenga todos los casos resueltos para poder trasladarlo a la población. Magistrada Sánchez de Muñoz: propone que las sesiones de Corte Plena, se publiciten directamente, evitando los aspectos que afecten derechos de particulares. Para el magistrado Rivera Márquez, la publicidad se impone en la mayoría de las acciones que toma el Pleno, pero un parámetro a considerar es la firmeza de las sanciones disciplinarias, estimando que el contenido de las mismas debe de ser observada y respetado, además el tema de la intimidad personal. Magistrada Rivas Galindo: dice que debe de trabajarse con la Dirección de Comunicaciones la forma de elaborar el comunicado, respetando derechos y buscando la firmeza de los actos. Retomando el expediente decidido, se propone la certificación a la Fiscalía General de la República de la conducta del profesional y una amplia explicación de que la devolución del Libro de Protocolo obedece a que para el ejercicio del Notariado debe de ser abogado autorizado y la suspensión acordada afecta dicho ejercicio. b) Informativo D-18-RE-12 seguido contra el licenciado Edgardo Wilfredo Ramos Mazariego. Se presenta

investigación practicada a partir del reporte de haber iniciado tardíamente la reposición de Libro de Protocolo. **Se llama a votar por aplicar sanción de suspensión por el término de un año al licenciado Edgardo Wilfredo Ramos Mazariego, en el ejercicio del Notariado: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Rogel, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas y doctora Sánchez de Muñoz. c) Informativo D-06-OJ-12 seguido contra el licenciado Jaime Enrique Ortega. Se presenta investigación seguida a partir de la denuncia. **Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González.** Participan magistrados discutiendo sobre la conducta indebida y delictiva incluso del profesional denunciado. **Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión en el ejercicio de la abogacía del licenciado Jaime Enrique Ortega: trece votos. Se llama a votar porque la sanción sea por el plazo de dos años: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Meléndez, doctor Pineda, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. En otro aspecto, se informa por parte del magistrado Rogel, el fallecimiento del Ex Juez Darío Villalta Baldovinos. Magistrado Presidente en honor a la memoria del ex funcionario judicial, solicita guardar un minuto de silencio. Se procede a guardar el minuto de silencio. III) OPINIONES TÉCNICAS SOBRE SOLICITUDES DE OTORGAR TITULO DE CIUDAD A LAS POBLACIONES DE CONCEPCION DE

ORIENTE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Se presentan los Decretos Legislativos emitidos con el título de ciudad de cada una de estas poblaciones. Se presentan propuestas con las consideraciones de ambas, expresando la jefatura de la Unidad Técnica decantarse por la incorporación del mismo al presupuesto del año dos mil diecisiete. **Se llama a votar por incluir en el presupuesto del año dos mil diecisiete los cambios de categorías de los municipios de Concepción de Oriente, departamento de La Unión y Nuevo Cuscatlán y Sacacoyo, ambos del departamento de La Libertad, por reconocimiento de ciudad de dichas poblaciones: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciada Dueñas, doctor Pineda, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez.

IV) Se modifica la agenda para introducir como punto, varios suplicatorios penales con señalamientos de audiencias urgentes. Se presentan los requerimientos y cada proyecto para ser autorizado por el Pleno. Magistrado Ramírez Murcia: solicita que este tipo de documentos sean enviados previamente para conocimiento. **Se procede a autorizar el trámite con doce votos.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.